

Código elemental de carácter

*Este documento se puede proporcionar en inglés, español, bengalí y urdu.
Comuníquese con el administrador del edificio de su hijo.*

Este documento ha sido traducido al bengalí. Haga clic aquí para acceder.

Este documento ha sido traducido al bengalí. Haga clic aquí para acceder.

.Este documento ha sido traducido al bengalí. Haga clic aquí para leer más

TABLA DE CONTENIDO

[de la administración de educación primaria](#)

[Filosofía](#)

[Definiciones](#)

[Intervenciones y apoyo conductuales positivos \(PBIS, por sus siglas en inglés\):
distrito, escuela, salón de clases y niveles individualizados](#)

[Prácticas restaurativas](#)

[de atención informada sobre el trauma](#)

[Sistemas](#)

[de](#)

[múltiples](#)

[de](#)

[niveles](#)

[apoyo](#)

[Diagrama de flujo de la matriz PBIS](#)

[Guía de estrategias e intervenciones](#)

[Sistema de comportamientoApoyo](#)

[Reglamentos administrativos de UDSD](#)

[AR 204](#)

[del proceso de quejas estudiantiles - AR 219](#)

[/](#)

[escalonado](#)

[Política de](#)

[cibernético](#)

[Intimidación acoso IX Acoso sexual y otras discriminaciones](#)

Administración de educación primaria

[Edward Marshaleck](#), superintendente asistente de servicios estudiantiles

[Brian Ursone, Ed.D.](#), director de servicios

[estudiantiles Greg Manfre, Ed .D.](#), de Educación Primaria

Filosofía

The Upper Darb y El Código de Carácter de la Escuela Primaria incorpora los principios básicos de responsabilidad, respeto y conducta estudiantil segura. Brindamos un enfoque restaurativo para los comportamientos de los estudiantes, y la importancia de las relaciones con las partes interesadas es parte integral de este enfoque. Sobre la base de nuestro compromiso con la equidad y las intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS), el distrito escolar de Upper Darby continúa trabajando para incorporar prácticas restaurativas y atención informada sobre traumas como parte de la cultura y el clima de nuestras escuelas en todos los entornos.

El distrito escolar de Upper Darby cree que los comportamientos se desarrollan con el tiempo y que las respuestas de la escuela a los comportamientos de interés deben ser apropiadas para el desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de cada niño. Un continuo de estrategias de instrucción y respuestas sugeridas para apoyar la enseñanza y el aprendizaje del comportamiento, fomentar comportamientos positivos y reflejar una filosofía restaurativa. Un enfoque restaurativo de la disciplina brinda oportunidades para que los estudiantes aprendan de sus errores, corrijan las malas acciones que resultan de su comportamiento y restablezcan las relaciones que se interrumpieron por sus acciones.

Creemos que las relaciones son esenciales para el éxito académico y el desarrollo social, emocional y conductual de los estudiantes. En todas las prácticas, nuestras respuestas a los comportamientos de los estudiantes apoyarán el desarrollo continuo del niño, la comunidad escolar y la relación entre ambos.

PBIS

niveles

involucra a los estudiantes en diferentes niveles, comenzando con el establecimiento, el modelado explícito, la práctica y la revisión continua de las expectativas comunes. A medida que se necesita más apoyo, se utilizan estrategias progresivas, apoyos e intervenciones para abordar las necesidades individuales de los estudiantes.

Prácticas

restaurativas Las prácticas restaurativas son procesos que funcionan de manera proactiva para construir relaciones saludables y crear un sentido de comunidad y un compromiso con ella que ayuda a prevenir y abordar conflictos, malas acciones y daños. Cuando se emplean con fidelidad, las prácticas restaurativas fomentan un clima escolar positivo que promueve y sustenta la enseñanza y el aprendizaje.

Enfoque

sobre el trauma El enfoque de atención informada sobre el trauma brinda a los estudiantes y maestros herramientas emocionales para desarrollar su capacidad para relaciones saludables, aprendizaje enfocado y mayor felicidad. Enseñar a los estudiantes sobre las respuestas al estrés y la resiliencia puede ayudarlos a reconocer mejor sus emociones, hacer frente al trauma y buscar ayuda antes de que muestren comportamientos preocupantes. Este enfoque elimina los obstáculos emocionales para que puedan aprender más fácilmente y prosperar en las aulas.

Responsabilidades

Responsabilidades de los estudiantes

*primaria de UDSD **ESTUDIANTES** responsables de:*

- contribuir a mantener un entorno escolar seguro, de apoyo y ordenado que sea propicio para el aprendizaje y para mostrar respeto y dignidad a los demás y para
- practicar comportamientos respetuosos, responsables y seguros
- llegar a tiempo, preparados para participar activamente participar en su trabajo de aprendizaje
- a su potencial tanto dentro como fuera del salón de clases
- respetar la propiedad escolar y asegurar que las condiciones seguras continúen en nuestra escuela.
- conocen las reglas y expectativas de su comportamiento
- hacen preguntas cuando no entienden
- buscan ayuda para resolver problemas que pueden conducir a la disciplina
- trabajan para desarrollar estrategias para controlar la ira/frustración
- mantener un comportamiento que está libre de todas las formas de intimidación, acoso y discriminación
- capacitar a los estudiantes utilizar elementos de justicia restaurativa para resolver conflictos

Responsabilidades del personal

*primaria de UDSD **EDUCADORES** tienen la responsabilidad de:*

- establecer y mantener un clima de respeto mutuo y dignidad para todos los estudiantes
- establecer un ambiente que sea culturalmente sensible
- modelar y enseñar comportamientos positivos esperados en todas las áreas y disciplinas
- conocer las expectativas, políticas y reglas de la escuela, y
- comunicarse de manera efectiva con los estudiantes, las familias y la administración sobre y problemas de comportamiento

Responsabilidades de las familias

*primaria de UDSD **FAMILIAS** tienen la responsabilidad de:*

- reconocer que la educación de sus hijos es una responsabilidad conjunta de las familias y la comunidad escolar
- establecer relaciones positivas con el personal de la escuela y comunicarse con los maestros
- garantizar que los niños son puntuales y están presentes todos los días
- apoyan la adherencia del estudiante a todas las precauciones, reglas y políticas de seguridad
- comparten inquietudes según sea necesario
- leen las comunicaciones de la escuela/distrito, asisten a reuniones informativas de la escuela, conferencias familiares y eventos
- entenderlas
- al p sus hijos lidian con eficacia con la presión

Derechos de los estudiantes y las familias

El UDSD tiene la creencia compartida de que las familias y los estudiantes son una parte integral del proceso disciplinario. Todos los asuntos de conducta cumplen con las leyes federales, estatales y locales. UDSD quiere que todas las partes interesadas sepan que tienen derecho a apelar cualquier acción disciplinaria que pueda iniciarse al comunicarse con los administradores de la escuela y del distrito. Para obtener más información, revise el Reglamento Administrativo 219 de la Junta Escolar de UDSD, que se proporciona a continuación.

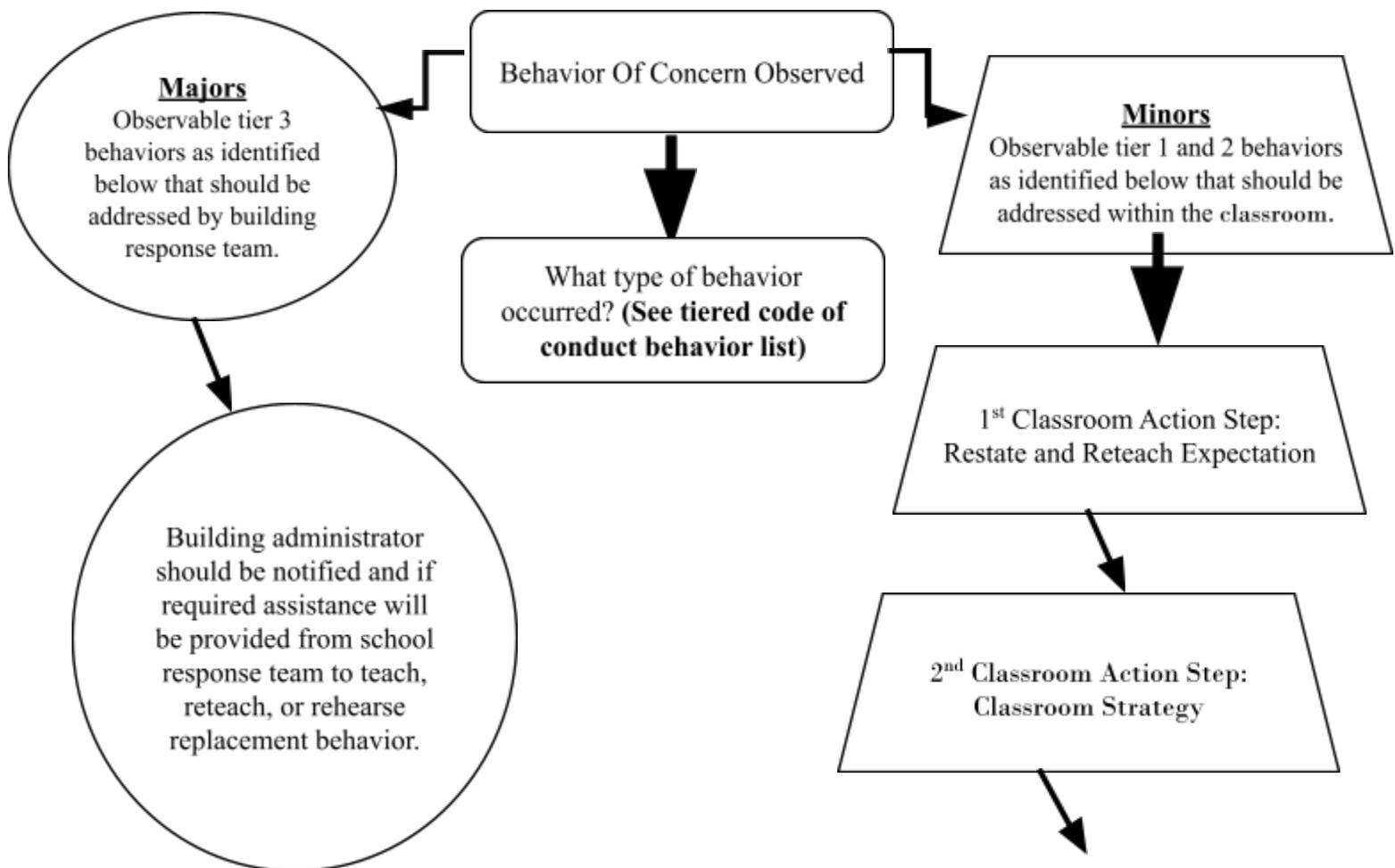
Sistemas de Apoyos de Múltiples Niveles

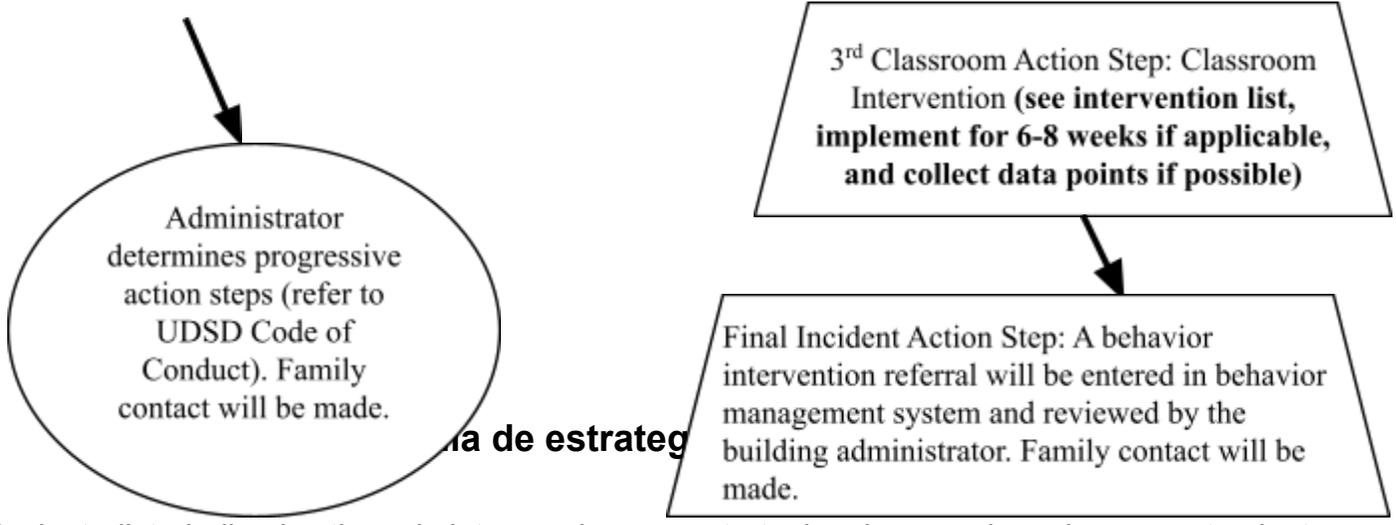
El Distrito Escolar de Upper Darby proporciona intervenciones escalonadas a los estudiantes que demuestran una necesidad de apoyos diferenciados. Nuestro marco PBIS tiene como objetivo implementar prácticas basadas en evidencia a lo largo de un

continuo de varios niveles para apoyar las habilidades académicas, sociales, emocionales y de comportamiento de todos los estudiantes. Estas prácticas se utilizan a nivel de distrito, escuela, salón de clases e individualizado. Nuestro objetivo es incitar, modelar, practicar y fomentar explícitamente las habilidades sociales positivas en todos los entornos y entre las personas. Para garantizar que los entornos de aprendizaje sean propicios para el aprendizaje, nuestro objetivo es establecer sistemas de comportamiento que ayuden a los estudiantes a acceder a experiencias de aprendizaje ricas y rigurosas.

flujo de matriz de PBIS

Esta es una guía para ayudar a determinar los próximos pasos para abordar los comportamientos que se muestran en todos los entornos. La siguiente guía describe los comportamientos menores versus los mayores y los posibles pasos de acción para abordar los comportamientos de preocupación. Estos pasos progresivos dependen de la frecuencia y el tipo de ocurrencia del comportamiento.





Lista de estrategias

La siguiente lista indica los tipos de intervenciones y estrategias de reemplazo de comportamiento que el personal puede implementar para brindar apoyo y abordar las infracciones:

Estrategia: una técnica dirigida por el maestro para impactar el comportamiento de un estudiante.

Intervención - Una técnica que el maestro demuestra al estudiante que le permite adquirir una habilidad.

Nivel 1- Accesible para todos los estudiantes dentro del entorno de todo el grupo

Nivel 2- Requiere diferenciación del maestro y es un apoyo e intervención específicos

Nivel 3- Intervención y apoyo intensivo individualizado y específico del estudiante

Nivel 1: Lista de ejemplos de estrategias

Reafirmar expectativas Asiento preferencial
Oportunidades de descanso
Comunicación familiar
Hoja de reflexión
Pausa para el movimiento
Establecimiento de objetivos Elogios frecuentes Proporción 4:1 (elogios cuando el estudiante muestra los comportamientos deseados)
Sistema de recompensas

Redirección verbal Redirección no verbal
(es decir, gestos)
Trabajo en el aula
Proporcionar instrucciones claras y concisas
Proporcionar opciones para los estudiantes
Horario visual
Proporcionar apoyo del maestro
Proporcionar un espacio de trabajo separado
Música relajante (60 latidos por minuto)
Ayudas organizativas
Técnicas de respiración profunda Proximidad
cercana a los estudiantes
Solicitar la participación
Escucha reflexiva
Herramientas para inquietarse

Niveles 2 y 3: Lista de muestra de estrategia

Maestro mentor o compañero mentor
Reunión restaurativa
Conferencia familiar
Mediación de pares
Trabajo social o apoyo del consejero
Tabla de comportamiento informal
Contrato de comportamiento
Asignaciones modificadas

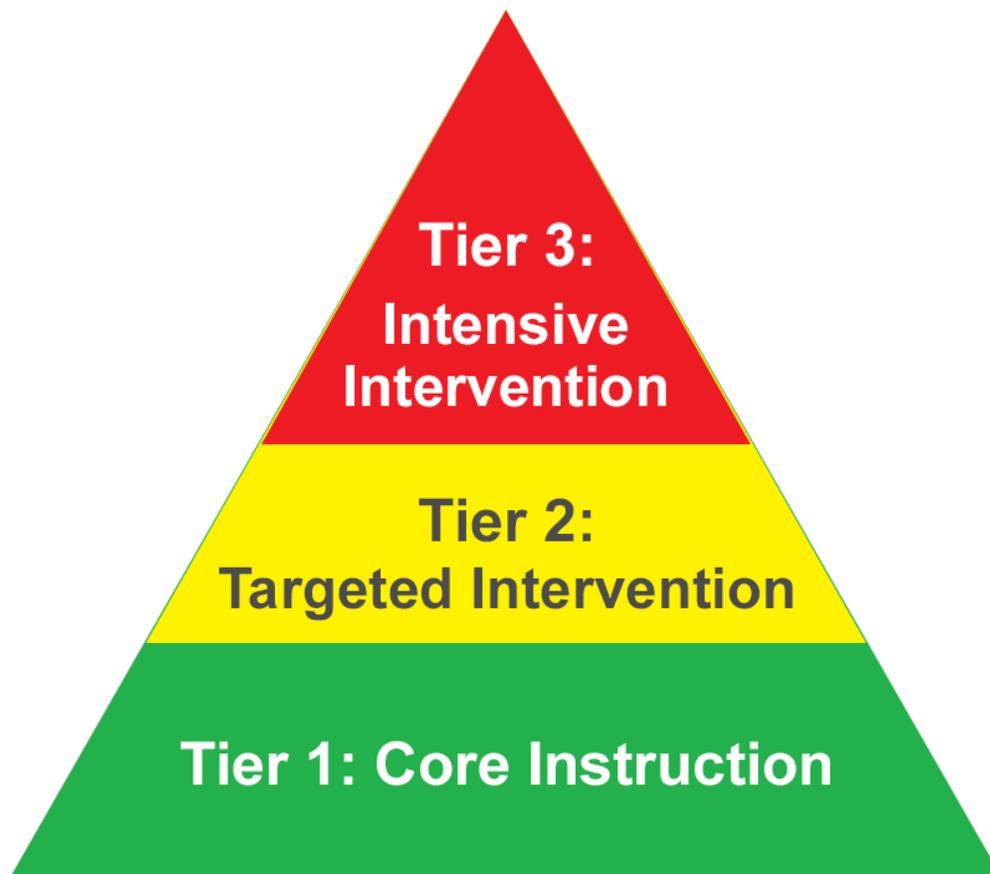
Nivel 1: Lista de muestra de intervención

Descanso estructurado
Área de calma establecida
Instrucción de técnicas de afrontamiento
Instrucción de técnicas de relajación

Niveles 2 y 3: Lista de muestra de intervención

de habilidades de autocontrol
Herramientas sensoriales específicas
Historias
habilidades de resolución de conflictos
Instrucción de habilidades sociales
CICO (check in/check out)
Personal y tutoría entre compañeros
Trabajador social o sesiones de asesoramiento

Sistema escalonado de apoyo conductual



Nivel 1: Los comportamientos de preocupación del Nivel 1 previenen y alteran el clima y la cultura del edificio escolar. Estos comportamientos no están alineados con las expectativas de que los estudiantes sean seguros, respetuosos y responsables. Estos comportamientos pueden afectar la atmósfera acogedora, enriquecedora y segura en todos los entornos. Cada comportamiento de preocupación se abordará según el tipo de ocurrencia y la frecuencia. Los sucesos de nivel 1 pueden incluir, entre otros, los siguientes:

Comportamientos de preocupación	Posibles intervenciones de apoyo
Comer y masticar artículos, como chicle, en momentos inapropiados	<ul style="list-style-type: none"> ● Redirección del maestro ● Reflexión del estudiante ● Mediación/resolución de conflictos ● Sistema de gestión del aula ● Referencia de comportamiento (basado en frecuencia) ● Comunicación familiar
del código de vestimenta	
Falta de respeto a los compañeros o miembros del personal	
Perturbación en el entorno escolar	
Posesión de dispositivos electrónicos	
Rechazo de las tareas o directivas asignadas/desafío	
Incumplimiento de las expectativas del distrito, la escuela y el aula	
Hacer trampa, plagio y deshonestidad académica	
Profanidad	
Mentir	

Nivel 2: Los comportamientos de preocupación del Nivel 2 previenen y alteran el clima y la cultura del edificio escolar. Estos comportamientos no están alineados con las expectativas de que los estudiantes sean seguros, respetuosos y responsables. Estos comportamientos pueden resultar en estrategias enfocadas en mejorar habilidades específicas que algunos estudiantes pueden exhibir en todos los entornos. Cada comportamiento de preocupación se abordará según el tipo de ocurrencia y la frecuencia. Los incidentes de nivel 2 pueden incluir, pero no se limitan a:

Comportamientos de preocupación	Posibles intervenciones de apoyo
Continuación del comportamiento de nivel 2 sin modificar Reunión	<ul style="list-style-type: none"> ● restaurativa del personal y la familia ● Reflexión del estudiante ● Mediación/resolución de conflictos ● Referencia de comportamiento (basada en la frecuencia de ocurrencia) ● Comunicación familiar Reunión
Licencia asignada sin permiso/ fuga	
Falsificación o posesión de una nota/documento escolar falsificado	

Acoso verbal, escrito o físico de estudiante a estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • administrativa
Robo	
Hacer trampa/plagio	
Destrucción de la propiedad del edificio	
Instigar una pelea/pelear	

Nivel 3: Los comportamientos intensivos de preocupación del Nivel 3 previenen y alteran el clima y la cultura del edificio escolar. Estos comportamientos no están alineados con las expectativas de que los estudiantes sean seguros, respetuosos y responsables. Estos comportamientos son alteraciones muy graves exhibidas por individuos y pueden amenazar la salud, la seguridad o el bienestar de un miembro de la comunidad escolar. Los comportamientos de Nivel 3 pueden dar como resultado un enfoque individualizado y el desarrollo de planes diseñados estratégicamente. Cada comportamiento de preocupación se abordará según el tipo de ocurrencia y la frecuencia. Los incidentes de nivel 3 pueden incluir, pero no se limitan a:

Comportamientos de preocupación	Posibles intervenciones de apoyo
Continuación del comportamiento de nivel 2 sin modificar Reunión	<ul style="list-style-type: none"> • restaurativa del personal y la familia • Referencia de comportamiento (basada en la frecuencia de ocurrencia) • Comunicación familiar Reunión • administrativa • Restitución • Acto de servicio • Colaboración de agencia externa • Escuela Programa de asistencia (SAP) • Suspensión o expulsión
Salir de la escuela sin permiso	
Intimidación/acoso cibernético	
Acoso sexual	
Vandalismo	
Asalto con agravantes	
Provocar una falsa alarma	
Amenazas terroristas	
Posesión, entrega, venta o uso de drogas, alcohol y sustancias ilegales	
Posesión de armas peligrosas, incluidas, entre otras, limitado a armas de fuego, explosivos, cuchillos, cuchillas, irritantes químicos o cualquier artículo que pueda causar lesiones corporales y daños	

Incendio provocado	
--------------------	--

****El distrito escolar de Upper Darby reconoce el potencial de comportamientos de preocupación para justificar una remisión a nuestro equipo de SST para que los examine y proporcione al estudiante con soporte adicional.***

Todos los empleados del distrito escolar de Upper Darby tienen la responsabilidad de referir de inmediato cualquier conducta sospechosa o confirmada que pueda constituir un comportamiento de preocupación de Nivel III al administrador del edificio apropiado.

Regulaciones Administrativas de UDSD

**Se proporcionan extractos de las Regulaciones Administrativas de la Junta Escolar de UDSD para su conveniencia.*

Política de Asistencia AR 204

Adoptada
el 10 de agosto de 2010

Última revisión
8 de agosto de 2017

Propósito

La Junta requiere que los estudiantes en edad escolar matriculados en las escuelas del distrito asistan a la escuela regularmente, de acuerdo con las leyes estatales. El programa educativo que ofrece el distrito se basa en la presencia del estudiante y requiere la continuidad de la instrucción y la participación en el salón de clases para que los estudiantes alcancen los estándares académicos y un progreso educativo constante.[1][2][3][4][5][6][7]

Definiciones

Edad escolar

obligatoria Edad escolar obligatoria se definirá como el período de la vida de un niño desde el momento en que ingresa a la escuela como principiante, que puede ser a más tardar a la edad de ocho (8) años, hasta la edad de diecisiete (17) años o la graduación de la escuela secundaria. , lo que ocurra primero.[9]

La Junta considera que las siguientes condiciones constituyen una causa razonable para la ausencia de la escuela o una ausencia justificada:

1. Enfermedad.[10][13]
2. Cuarentena.
3. Emergencia familiar.
4. Recuperación de accidente.
5. Muerte en la familia.
6. Viajes educativos familiares, previa solicitud por escrito de los padres/tutores con aprobación previa por escrito del director del edificio. No se aprobarán viajes educativos para los estudiantes que deban tomar PSSA, Keystone u otras pruebas exigidas por el estado, durante los períodos de prueba obligatorios.
7. Recorridos y viajes educativos, previa solicitud por escrito de los padres/tutores con aprobación previa por escrito del director del edificio. No se aprobarán recorridos/viajes educativos para los estudiantes que deban tomar PSSA, Keystone u otras pruebas exigidas por el estado, durante los períodos de prueba obligatorios.[11][13]

Ausencias ilegales

Ausencias ilegales se definirá como un estudiante en edad escolar obligatoria, o un estudiante matriculado de una edad anterior, que se ausenta sin una excusa válida.

Habitualmente

ausente Habitualmente ausente se definirá como ausente por más de tres (3) días escolares o su equivalente luego del primer aviso de ausentismo escolar dado después de la ausencia ilegal de un estudiante por tres (3) días escolares.

Cumplimiento de los Requisitos de Asistencia Obligatoria

El estudiante es Ausente -

Cuando un estudiante ha estado ausente por tres (3) días durante el año escolar actual sin una excusa legal, el personal del distrito deberá notificar a la persona en la relación paternal que reside en el mismo hogar que el estudiante dentro de los diez (10) días escolares de la tercera ausencia injustificada del estudiante.[12]

El aviso deberá:[12]

1. Ser en el modo e idioma de comunicación preferido por la persona en la relación parental;
2. Incluir una descripción de las consecuencias si el estudiante se ausenta habitualmente; y
3. Cuando se transmite a una persona que no sea el padre biológico o adoptivo del niño, la dirección postal del padre está archivada en la escuela y no se impide que el padre reciba la información por orden judicial.

El aviso puede incluir la oferta de una conferencia para mejorar la asistencia escolar.[12]

Si el estudiante incurre en ausencias injustificadas adicionales después de la emisión del aviso y no se llevó a cabo previamente una Conferencia para mejorar la asistencia escolar, el personal del distrito ofrecerá una Conferencia para mejorar la asistencia escolar.[12]

Conferencia de Mejoramiento de la Asistencia Escolar -

El personal del distrito notificará a la persona en relación paternal por escrito y por teléfono de la fecha y hora de la Conferencia de Mejoramiento de la Asistencia Escolar.[12]

El propósito de la Conferencia de Mejoramiento de la Asistencia Escolar es examinar las ausencias de los estudiantes y las razones de las ausencias en un esfuerzo por mejorar la asistencia con o sin servicios adicionales.[2]

Las siguientes personas serán invitadas a la Conferencia de Mejoramiento de la Asistencia Escolar:[2]

1. El estudiante.
2. La persona del estudiante en relación de paternidad.
3. Otros individuos identificados por la persona en la relación parental que pueden ser un recurso.
4. Personal escolar apropiado.
5. Proveedores de servicios recomendados.

No se requerirá que participen ni el estudiante ni la persona en la relación de los padres, y la Conferencia para mejorar la asistencia escolar se llevará a cabo incluso si la persona en la relación de los padres se niega a participar o no asiste a la conferencia programada.[12]

El resultado de la Conferencia de mejora de la asistencia escolar se documentará en un Plan de mejora de la asistencia escolar por escrito. El Plan debe ser retenido en el archivo del estudiante. Se proporcionará una copia del Plan a la persona en relación paternal, al estudiante y al personal apropiado del distrito.[12]

El distrito no puede emprender más acciones legales para abordar las ausencias injustificadas hasta después de que haya pasado la fecha de la Conferencia de Mejoramiento de la Asistencia Escolar programada.[12]

El estudiante es habitualmente ausente -

Cuando un estudiante menor de quince (15) años de edad se ausenta habitualmente, el personal del distrito:[42]

1. Remitirá al estudiante a:
 - a. Un programa de mejoramiento de la asistencia basado en la escuela o en la comunidad; o
 - b. La agencia local de niños y jóvenes.
2. Se puede presentar una citación en la oficina del juez correspondiente contra la persona en una relación de paternidad que reside en el mismo hogar que el estudiante.[42]

Cuando un estudiante de quince (15) años de edad o mayor falta habitualmente, el personal del distrito deberá:[42]

1. Referir al estudiante a un programa de mejoramiento de asistencia basado en la escuela o en la comunidad; o
2. Presentar una citación en la oficina del juez correspondiente contra el estudiante o la persona en una relación de paternidad que reside en el mismo hogar que el estudiante.

El personal del distrito puede remitir a un estudiante de quince (15) años de edad o más a la agencia local para niños y jóvenes si el estudiante continúa incurriendo en ausencias injustificadas adicionales después de haber sido remitido a un programa de mejoramiento de asistencia basado en la escuela o en la comunidad, o si el estudiante se niega a participar en dicho programa.[42]

Independientemente de la edad, cuando el personal del distrito refiere a un estudiante que habitualmente falta a la escuela a la agencia local de niños y jóvenes o presenta una citación ante el juez correspondiente, el personal del distrito deberá proporcionar

verificación de que la escuela realizó una Conferencia de mejora de la asistencia escolar.[42]

Presentación de una citación -

Se presentará una citación en la oficina del juez correspondiente cuya jurisdicción incluye la escuela en la que el estudiante está o debería estar inscrito.[43]

Las citaciones adicionales por violaciones subsiguientes de los requisitos de asistencia escolar obligatoria solo se pueden presentar contra un estudiante o una persona en una relación de paternidad de acuerdo con las disposiciones específicas de la ley.[43]

Necesidades especiales y adaptaciones

Si un estudiante que falta o que falta habitualmente puede calificar como un estudiante con una discapacidad y requiere servicios de educación especial o adaptaciones, se notificará al Director de Educación Especial y se tomarán medidas para abordar las necesidades del estudiante de acuerdo con la ley, los reglamentos y la Junta aplicables. política.[44]

Para los estudiantes con discapacidades que faltan o faltan habitualmente, el equipo apropiado será notificado y abordará las necesidades del estudiante de acuerdo con la ley aplicable, los reglamentos y la política de la Junta.[44][45][47]

Disciplina

El distrito no expulsará ni impondrá suspensión fuera de la escuela, reasignación disciplinaria o transferencia por comportamiento de ausentismo.[12]

Autoridad

Se requerirá la asistencia de todos los estudiantes matriculados en las escuelas del distrito durante los días y horas en que la escuela esté en sesión, excepto que un director o maestro pueda excusar a un estudiante por ausencias temporales al recibir evidencia satisfactoria de razones mentales, físicas u otras razones urgentes que razonablemente puede causar la ausencia del estudiante.[3][7][10][13][14]

Las ausencias se considerarán ilegales hasta que el distrito reciba una excusa por escrito que explique la ausencia, que se presentará dentro de los tres (3) días posteriores a la ausencia.

Se permitirá un máximo de diez (10) días de ausencias legales acumuladas verificadas por notificación de los padres durante un año escolar. La excusa más allá de diez (10) ausencias legales acumulativas requerirá la presentación por parte del padre/tutor del formulario de Explicación de Ausencia del Distrito Escolar de Upper Darby o requerirá una excusa de un médico con licencia.

Los estudiantes que falten diez (10) días escolares consecutivos serán dados de baja de la lista de miembros activos a menos que la escuela tenga evidencia de que la excusa es legal o la escuela esté procesando la asistencia obligatoria.

La Junta informará a las autoridades correspondientes las infracciones a la ley con respecto a la asistencia de estudiantes menores de diecisiete (17) años. La Junta notificará a aquellos padres/tutores que no cumplan con los requisitos de asistencia obligatoria que tales infracciones serán procesadas de acuerdo con la ley.[7][12]

La asistencia no tiene que ser siempre dentro de los edificios escolares. Se considerará que un estudiante asiste si está presente en cualquier lugar donde la escuela esté en sesión por autoridad de la Junta; el estudiante está recibiendo instrucción de tutoría aprobada, o servicios de salud o terapéuticos; el estudiante participa en un programa aprobado y adecuadamente supervisado de estudio independiente, estudio y trabajo o educación profesional; el estudiante está recibiendo instrucción aprobada en el hogar.[3][15][17][18]

Previo solicitud por escrito de un padre/tutor, se justificará la ausencia por observancia de la religión del estudiante en un día aprobado por la Junta como feriado religioso. No se impondrá una sanción a una ausencia por un día festivo religioso.[23]

La Junta, previa solicitud por escrito de los padres/tutores, liberará de la asistencia a un estudiante que participe en un programa de instrucción religiosa reconocido por la Junta. Dicha instrucción no requerirá que el niño se ausente de la escuela por más de treinta y seis (36) horas por año escolar; La Junta no proporcionará transporte a la instrucción religiosa. No se impondrá una sanción a una ausencia por instrucción religiosa.[23][24]

La Junta permitirá que un estudiante sea excusado por participar en un proyecto patrocinado por un grupo 4-H, FFA o un grupo combinado de 4-H y FFA a nivel estatal o del condado previa solicitud por escrito antes del evento.[6][13]

Un estudiante puede ser despedido antes del cierre del día escolar solo por razones urgentes, como tratamientos médicos y dentales u otras razones para el bienestar del estudiante. Sin embargo, el director o la persona designada tiene la discreción de determinar qué solicitudes son especiales y justificables y tiene la autoridad para actuar en consecuencia.[10][15]

A ningún estudiante se le debe permitir salir de la escuela con una persona a menos que primero se reciba la autorización por comunicación directa con el padre/tutor que ha registrado al estudiante.

En una emergencia, cuando un padre/tutor llama por teléfono para solicitar la salida anticipada, el empleado debe preguntar el número de teléfono que se está utilizando y

comparar ese número con los números de contacto de emergencia que proporcionó el padre/tutor.

La Junta eximirá, previa solicitud y con la aprobación requerida, a los siguientes estudiantes de los requisitos de asistencia a las escuelas del distrito: Con

1. la certificación de un médico o la presentación de otra evidencia satisfactoria escolar o se apliquen a estudiar por razones mentales, físicas u otras que impedir la asistencia regular.[13][14]
2. Los estudiantes matriculados en escuelas no públicas o privadas en las que se impartan las materias y actividades prescritas por la ley.[3][26]
3. Estudiantes que asisten a la universidad que también están matriculados a tiempo parcial en las escuelas del distrito.[27]
4. Estudiantes que asisten a un programa de educación en el hogar de acuerdo con la ley.[28][29]
5. Estudiantes de quince (15) o dieciséis (16) años de edad cuya matrícula en escuelas privadas de comercio o negocios haya sido aprobada.[3]
6. Los estudiantes de quince (15) años de edad y catorce (14) años de edad que hayan completado el grado elemental más alto, se dediquen al trabajo agrícola o al servicio doméstico privado con los permisos debidamente expedidos.[14]
7. Estudiantes de dieciséis (16) años de edad empleados regularmente durante la sesión escolar y que posean un certificado de empleo emitido legalmente.[14][18]

La Junta puede excusar a los siguientes estudiantes de los requisitos de asistencia a las escuelas del distrito:

1. Estudiantes que reciben instrucción de tutoría en un campo que no se ofrece en el plan de estudios del distrito de un tutor debidamente calificado aprobado por el Superintendente, cuando la excusa no es hecho interfiere con el programa regular de estudios del estudiante.[3][17]
2. Los niños confinados en el hogar que no pueden asistir a la escuela por recomendación del médico de la escuela y el psicólogo de la escuela o un psiquiatra y la aprobación del Secretario de Educación.[25]
3. Estudiantes matriculados en escuelas especiales dirigidas por la Unidad Intermedia del Condado de Delaware o el Departamento de Educación.[3]

Tours/Viajes Educativos

La Junta puede excusar a un estudiante de asistir a la escuela para participar en una gira o viaje educativo no patrocinado por el distrito si se cumplen las siguientes condiciones:[11][13]

1. El padre/tutor presenta una solicitud de excusa por escrito antes de la ausencia.
2. La participación del estudiante ha sido aprobada por escrito por el Superintendente o su designado.
3. El adulto que dirige y supervisa el recorrido o viaje es aceptable para los padres/tutores y el Superintendente.

La Junta puede limitar el número y la duración de los recorridos o viajes por los cuales se pueden otorgar ausencias justificadas a un estudiante durante el período escolar.

No se aprobarán recorridos/viajes educativos para los estudiantes que deban tomar PSSA, Keystone u otras pruebas exigidas por el estado, durante los períodos de prueba obligatorios.

Delegación de responsabilidad

El Superintendente o su designado deberá notificar anualmente a los estudiantes, padres/tutores y personal de la política de asistencia del distrito mediante la publicación de dicha política en el manual del estudiante, boletines para padres, sitio web del distrito y otros métodos eficientes.[6][48]

El Superintendente o la persona designada desarrollará reglamentos administrativos para la asistencia de los estudiantes que:

1. Aseguren una sesión escolar que cumpla con los requisitos de las leyes y reglamentos estatales.[30][31][32][33][40]
2. Gobernar el mantenimiento de los registros de asistencia de conformidad con la ley.[34][35]
3. Distribuya anualmente al personal, los estudiantes y los padres/tutores las políticas de la Junta y las normas y reglamentos escolares que rigen la asistencia, las ausencias y las excusas de los estudiantes. [6]
4. Imponer medidas disciplinarias incrementales apropiadas a los estudiantes que faltan a clases por infracciones de las reglas escolares, sin embargo, puede tener un efecto negativo irreparable en el expediente del estudiante más allá de lo que sigue naturalmente a la ausencia de las experiencias de aprendizaje en el salón de clases.[12][16][36][37]

5. Identificar el ausentista habitual, investigar las causas del comportamiento de ausentismo y considerar la modificación del programa educativo del estudiante para satisfacer necesidades e intereses particulares.
6. Asegúrese de que los estudiantes legalmente ausentes tengan la oportunidad de recuperar el trabajo.
7. Emitir un aviso por escrito a cualquier padre/tutor que no cumpla con la ley de asistencia obligatoria dentro de los tres (3) días de cualquier procedimiento iniciado bajo esa ley. Dicho aviso informará al padre/tutor de la(s) fecha(s) en que ocurrió la ausencia; que la ausencia fue injustificada y en violación de la ley; que el padre/tutor está siendo notificado e informado de su responsabilidad legal por la ausencia del estudiante; y que otras infracciones durante el período escolar serán procesadas sin previo aviso.[12][16]

Las infracciones repetidas de la política de la Junta que requieren la asistencia de los estudiantes matriculados pueden constituir mala conducta y desobediencia para justificar la suspensión o expulsión del estudiante del programa escolar regular (o servicios educativos alternativos ofrecidos).[39]

Política del Proceso de Quejas Estudiantiles - AR 219

Adoptada el 10 de agosto de 2010

Propósito

La Junta reconoce que los estudiantes tienen derecho a solicitar la reparación de las quejas. Además, la Junta cree que inculcar el respeto por los procedimientos establecidos es una parte importante del proceso educativo. En consecuencia, se reconocerán las quejas individuales y grupales, y se proporcionarán los procedimientos de apelación apropiados.

Definición

Para propósitos de esta política, un **estudiante queja** será aquella que surja de acciones que afecten directamente la participación del estudiante en un programa educativo aprobado.

Autoridad

La Junta y sus empleados reconocerán las quejas de los estudiantes, siempre que dichas quejas se presenten de acuerdo con las pautas establecidas por la política de la Junta.

Pautas

El estudiante primero debe dar a conocer la queja al miembro del personal más involucrado o, si no se puede identificar a ninguno, a un consejero vocacional; y ambos intentarán resolver el problema de manera informal y directa.

Para las quejas que deban ir más allá del primer paso, el estudiante deberá preparar una declaración escrita de su queja que deberá establecer:

1. La naturaleza específica de la queja y una breve exposición de los hechos relevantes.
2. La manera y el grado en que el estudiante cree que se ha visto afectado negativamente.
3. Alivio buscado por el estudiante.
4. Motivos por los que el estudiante se siente con derecho a la reparación solicitada.

Luego, la queja puede presentarse, a su vez, al director del edificio, al Superintendente ya la Junta, con un período de tiempo adecuado permitido en cada nivel para la audiencia de la queja y la preparación de una respuesta.

En cada nivel, el estudiante tendrá la oportunidad de ser escuchado personalmente por la autoridad escolar.

The student may seek the help of a parent/guardian at any step.

Bullying/Cyberbullying

Legal
24 PS 510
Book
Policy Manual

Adopted
August 10, 2010

Last Revised
October 13, 2020

Prior Revised Dates
6/4/2019

Purpose

The Board is committed to providing a safe, positive learning environment for district students. The Board recognizes that bullying creates an atmosphere of fear and intimidation, detracts from the safe environment necessary for student learning, and may lead to more serious violence. Therefore, the Board prohibits bullying by district students.

Definitions

Bullying means an intentional electronic, written, verbal or physical act or series of acts directed at another student or students, which occurs in a school setting and/or outside a school setting, that is severe, persistent or pervasive and has the effect of doing any of the following:[1]

1. Substantially interfering with a student's education.
2. Creating a threatening environment.
3. Substantially disrupting the orderly operation of the school.

Bullying, as defined in this policy, includes cyberbullying.

School setting means in the school, on school grounds, in school vehicles, at a designated bus stop or at any activity sponsored, supervised or sanctioned by the school.[1]

Authority

The Board prohibits all forms of bullying by district students.[1]

The Board encourages students who believe they or others have been bullied to promptly report such incidents to the building principal or designee.

Students are encouraged to use the district's report form, available from the building principal, or to put the complaint in writing; however, oral complaints shall be accepted and documented. The person accepting the complaint shall handle the report objectively, neutrally and professionally, setting aside personal biases that might favor or disfavor the student filing the complaint or those accused of a violation of this policy.

The Board directs that verbal and written complaints of bullying shall be investigated promptly, and appropriate corrective or preventative action shall be taken when allegations are substantiated. The Board directs that any complaint of bullying brought pursuant to this policy shall also be reviewed for conduct which may not be proven to be bullying under this policy but merits review and possible action under other Board policies.

Title IX Sexual Harassment and Other Discrimination

Every report of alleged bullying that can be interpreted at the outset to fall within the provisions of policies addressing potential violations of laws against discrimination and discriminatory harassment shall be handled as a joint, concurrent investigation into all allegations and coordinated with the full participation of the Compliance Officer and Title IX Coordinator. If, in the course of a bullying investigation, potential issues of discrimination or discriminatory harassment are identified, the Title IX Coordinator shall be promptly notified, and the investigation shall be conducted jointly and concurrently to address the issues of alleged discrimination as well as the incidents of alleged bullying.[2][3]

Confidentiality

Confidentiality of all parties, witnesses, the allegations, the filing of a complaint and the investigation shall be handled in accordance with applicable laws, regulations, this policy and the district's legal and investigative obligations.

Retaliation

Reprisal or retaliation relating to reports of bullying or participation in an investigation of allegations of bullying is prohibited and shall be subject to disciplinary action.

Delegation of Responsibility

Each student shall be responsible to respect the rights of others and to ensure an atmosphere free from bullying.

The Superintendent or designee shall develop administrative regulations to implement this policy.

The Superintendent or designee shall ensure that this policy and administrative regulations are reviewed annually with students.[1]

The Superintendent or designee, in cooperation with other appropriate administrators, shall review this policy every three (3) years and recommend necessary revisions to the Board.[1]

District administration shall annually provide the following information with the Safe School Report:[1]

1. Board's Bullying Policy.
2. Report of bullying incidents.

3. Information on the development and implementation of any bullying prevention, intervention or education programs.

Guidelines

The Code of Student Conduct, which shall contain this policy, shall be disseminated annually to students.[1][4][5]

This policy shall be accessible in every classroom. The policy shall be posted in a prominent location within each school building and on the district website, if available.[1]

Education

The district may develop, implement and evaluate bullying prevention and intervention programs and activities. Programs and activities shall provide district staff and students with appropriate training for effectively responding to, intervening in and reporting incidents of bullying.[1][6][7][8]

Consequences for Violations

A student who violates this policy shall be subject to appropriate disciplinary action consistent with the Code of Student Conduct, which may include:[1][5][9]

1. Counseling within the school.
2. Parental conference.
3. Loss of school privileges.
4. Transfer to another school building, classroom or school bus.
5. Exclusion from school-sponsored activities.
6. Detention.
7. Suspension.
8. Expulsion.
9. Counseling/Therapy outside of school (as a condition of readmittance to school).

Dress Code Policy AR 221

Adopted
August 10, 2010

Last Revised
February 9, 2016

Authority

The Board has the authority to impose limitations on students' dress in school. The Board will not interfere with the right of students and their parents/guardians to make decisions regarding their appearance, except when their choices disrupt the educational program of the schools or constitute a health or safety hazard.[1][2]

The Board shall require students to wear standard dress, which may be required district-wide or by individual schools.[1][2]

Students may be required to wear certain types of clothing while participating in physical education classes, technical education, extracurricular activities, or other situations where special attire may be required to ensure the health or safety of the student.[2]

Delegation of Responsibility

The building principal or designee shall be responsible to monitor student dress and grooming, and to enforce Board policy and school rules governing student dress and grooming.

The Superintendent or designee shall ensure that all rules implementing this policy impose only the minimum necessary restrictions on the exercise of the student's taste and individuality.[2]

Staff members shall be instructed to demonstrate, by example, positive attitudes toward neatness, cleanliness, propriety, modesty, and good sense in attire and appearance.[3]

Guidelines

All students shall be subject to this dress code. Students must report to school on a daily basis attired in compliance with the provisions of this policy.

Attire:

Acceptable dress must be appropriately sized and must conform to the following requirements:

1. We strongly encourage students to exhibit their school pride by wearing school colors and apparel.
2. Students are not permitted to wear apparel that belittles another, suggests sexual activity, or refers to violence, weapons, alcohol, drugs, tobacco, discrimination, gangs, or any illegal activity. Objectionable language or graphics are also not permitted on apparel or belongings.
3. All shirts and dresses must have sleeves and cover the entire torso, and shoulders. Tank tops, midriffs, tube tops, low cut shirts, strapless, spaghetti straps, see through shirts, halters, or bare back shirts are not permitted.
4. Dresses, skirts, and shorts must reach mid-thigh. We use the "fingertip" rule, which means when standing straight, fingertips are in line with the hem.
5. Pants must be worn above the hip bone. No undergarments are to be seen at any time. Tights worn as pants are not permitted.
6. See through clothing, undergarments worn as outer garments, and sleepwear are not permitted.
7. Clothing that are torn or ripped are not permitted.
8. Students are not permitted to wear any spiked collars, spiked bracelets, or wallet chains.
9. Shoes must cover the entire foot and have soles. Steel toe boots are not permitted.
10. Hats, hoods, bandannas, and sunglasses are not to be worn in the building.
11. Administration will make final decisions about the appropriateness and acceptability of specific items of clothing.
12. Violations of the dress code will result in disciplinary consequences.

Bullying/Cyberbullying AR 249

Adopted August 10, 2010

Last Revised October 13, 2020

Prior Revised Dates 6/4/2019

Purpose

The Board is committed to providing a safe, positive learning environment for district students. The Board recognizes that bullying creates an atmosphere of fear and intimidation, detracts from the safe environment necessary for student learning, and may lead to more serious violence. Therefore, the Board prohibits bullying by district students.

Definitions

Bullying means an intentional electronic, written, verbal or physical act or series of acts directed at another student or students, which occurs in a school setting and/or outside a school setting, that is severe, persistent or pervasive and has the effect of doing any of the following:[\[1\]](#)

1. Substantially interfering with a student's education.
2. Creating a threatening environment.
3. Substantially disrupting the orderly operation of the school.

Bullying, as defined in this policy, includes cyberbullying.

School setting means in the school, on school grounds, in school vehicles, at a designated bus stop or at any activity sponsored, supervised or sanctioned by the school.[\[1\]](#)

Authority

The Board prohibits all forms of bullying by district students.[\[1\]](#)

The Board encourages students who believe they or others have been bullied to promptly report such incidents to the building principal or designee.

Students are encouraged to use the district's report form, available from the building principal, or to put the complaint in writing; however, oral complaints shall be accepted and documented. The person accepting the complaint shall handle the report objectively, neutrally and professionally, setting aside personal biases that might favor or disfavor the student filing the complaint or those accused of a violation of this policy.

The Board directs that verbal and written complaints of bullying shall be investigated promptly, and appropriate corrective or preventative action shall be taken when allegations are substantiated. The Board directs that any complaint of bullying brought pursuant to this policy shall also be reviewed for conduct which may not be proven to be bullying under this policy but merits review and possible action under other Board policies.

Title IX Sexual Harassment and Other Discrimination

Every report of alleged bullying that can be interpreted at the outset to fall within the provisions of policies addressing potential violations of laws against discrimination and discriminatory harassment shall be handled as a joint, concurrent investigation into all allegations and coordinated with the full participation of the Compliance Officer and Title IX Coordinator. If, in the course of a bullying investigation, potential issues of discrimination or discriminatory harassment are identified, the Title IX Coordinator shall be promptly notified, and the investigation shall be conducted jointly and concurrently to address the issues of alleged discrimination as well as the incidents of alleged bullying.[2][3]

Confidentiality

Confidentiality of all parties, witnesses, the allegations, the filing of a complaint and the investigation shall be handled in accordance with applicable laws, regulations, this policy and the district's legal and investigative obligations.

Retaliation

Reprisal or retaliation relating to reports of bullying or participation in an investigation of allegations of bullying is prohibited and shall be subject to disciplinary action.

Delegation of Responsibility

Each student shall be responsible to respect the rights of others and to ensure an atmosphere free from bullying.

The Superintendent or designee shall develop administrative regulations to implement this policy.

The Superintendent or designee shall ensure that this policy and administrative regulations are reviewed annually with students.[1]

The Superintendent or designee, in cooperation with other appropriate administrators, shall review this policy every three (3) years and recommend necessary revisions to the Board.[1]

District administration shall annually provide the following information with the Safe School Report:[\[1\]](#)

1. Board's Bullying Policy.
2. Report of bullying incidents.
3. Information on the development and implementation of any bullying prevention, intervention or education programs.

Guidelines

The Code of Student Conduct, which shall contain this policy, shall be disseminated annually to students.[\[1\]](#)[\[4\]](#)[\[5\]](#)

This policy shall be accessible in every classroom. The policy shall be posted in a prominent location within each school building and on the district website, if available.[\[1\]](#)

Education

The district may develop, implement and evaluate bullying prevention and intervention programs and activities. Programs and activities shall provide district staff and students with appropriate training for effectively responding to, intervening in and reporting incidents of bullying.[\[1\]](#)[\[6\]](#)[\[7\]](#)[\[8\]](#)

Consequences for Violations

A student who violates this policy shall be subject to appropriate disciplinary action consistent with the Code of Student Conduct, which may include:[\[1\]](#)[\[5\]](#)[\[9\]](#)

1. Counseling within the school.
2. Parental conference.
3. Loss of school privileges.
4. Transfer to another school building, classroom or school bus.
5. Exclusion from school-sponsored activities.

6. Detention.
7. Suspension.
8. Expulsion.
9. Counseling/Therapy outside of school (as a condition of readmittance to school).